

Buenos Aires, 8 de abril de 2008

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Costa, Oscar Alberto c/ Sigillo, José Carlos", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente ha cumplido en forma deficiente con los recaudos previstos en el art. 5° de la acordada 4/2007 y la presentación no se adecua a las pautas establecidas en el art. 4° de la citada reglamentación.

Por ello, se desestima la queja. Devuélvase las copias obrantes a fs. 2/214, 217/219, 229/238, 241 y el anexo agregado por cuerda. Hágase saber y, oportunamente, archívese. RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Recurso de hecho interpuesto por **la parte actora**, representada por **la Dra. Julia Elena Gilman**

Tribunal de origen: **Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 71**